



PROCOLO USO DE CELULARES 2025

Protocolo uso de celulares

Se prohíbe el uso de celular y aparatos tecnológicos dentro del establecimiento educacional durante la permanencia del alumno en el colegio, desde Prekínder a 4° Año Medio. Se dará inicio a este protocolo a partir del 1 de octubre como medida de ajuste de este instrumento (marcha blanca) para ser aplicado en su totalidad en marzo del 2026.

En caso que el estudiante concurra al establecimiento con teléfonos celular y/o cualquier otro aparato tecnológico deberán permanecer apagados y guardados en mochilas o bolsos.

Al inicio de cada jornada escolar, el docente tutor solicitará a los alumnos guardar, en caso de traer un aparato tecnológico al colegio en su mochila o bolso, ya que no está permitido hacer uso de él en el establecimiento.

Frente a un estudiante con celular en el patio.

1. Conversar con el estudiante e invitarlo a guardar el teléfono en la mochila apagado-
2. Poner la anotación respectiva en la hoja de vida del estudiante.

En caso que el alumno que sea sorprendido con un celular durante clases:

1. deberá entregarlo al docente o funcionario que lo sorprenda, el que posteriormente lo hará llegar a Inspectoría.
2. Se pondrá la anotación respectiva dependiendo de su incidencia, se aplicará reglamento conforme a la graduación de su falta-

En caso que se solicite el celular al estudiante:

1. Guardarlo en inspectoría apagado, sellado y rotulado con el nombre del alumno.
2. A todo alumno que sea sorprendido por primera vez en esta falta durante su estadía en el establecimiento, se le devolverá su teléfono al término de la jornada escolar en Inspectoría, considerando el paso 1

3. Los celulares y aparatos tecnológicos que estén en poder de Inspectoría, debido a que el alumno fue sorprendido usándolo por segunda vez, solo podrá ser retirado por el apoderado de lunes a viernes, desde las 08:30 hrs. hasta las 16:00 hrs. en inspectoría.
4. Cuando el alumno sea sorprendido en una tercera ocasión utilizando un celular u otro aparato tecnológico, el apoderado será citado por la Inspector general para su devolución.
5. La cuarta vez que el alumno utilice un celular u otro aparato tecnológico, será el profesor jefe quien cite al apoderado, instancia en que se aplicará la medida disciplinaria que corresponda conforme al R.I.E
6. De continuar incurriendo en esta falta al presente protocolo, se aplicará la normativa estipulada en nuestro R.I.E, en relación a la gradualidad de medidas disciplinarias y sanciones.
7. Si el alumno es sorprendido manipulando un celular u otro aparato tecnológico durante el desarrollo de una evaluación, se considerará como una falta extremadamente grave según nuestro R.I.E.
8. Al alumno que sea sorprendido durante los recreos con un aparato tecnológico y se niegue a entregarlo, se deberá consignar una observación negativa en su hoja de vida, y su apoderado será citado vía mail o telefónicamente por Inspectoría en un día y horario específico. La no entrega de dicho objeto será considerada una falta grave y dará pábulo al proceso de sanciones conductuales.

Graduación de la falta:

Falta leve: se considera falta leve cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, docente, asistente o inspector infringiendo la norma de restricción del uso de celular por primera vez. Se sostendrá un diálogo formativo con el alumno,

Falta grave: se considera falta grave cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, profesor, asistente o inspector infringiendo la norma de restricción del uso del celular por segunda vez. También es falta grave el negarse a entregar el móvil.

Además, se considerará falta grave cuando el alumno manipula y/o usa un aparato electrónico con cualquier fin, durante la realización de exámenes, pruebas, trabajos o actividades pedagógicas evaluadas.

Falta gravísima se considera cuando un estudiante es sorprendido por un directivo, docente, asistente o inspector infringiendo la norma de restricción de uso de celular por una tercera vez y cuando hace pública grabaciones o fotografías causando perjuicios a un miembro de la comunidad escolar o al buen nombre de la institución. Esto dará pie a la aplicación de las medidas disciplinarias contenidas en nuestro R.I.E. se le consignará una observación en su hoja de vida y se le entregará el aparato al final de su estadía en el establecimiento por parte de Inspectoría general.